



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1152/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José Augusto FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Higiene II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1152/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1152/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Higiene II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Organización Industrial y Empresarial y



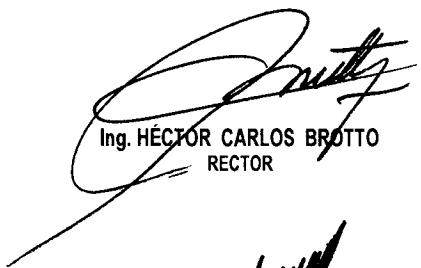
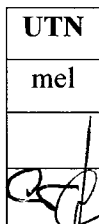
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Seguridad II, al alumno José Augusto FERNÁNDEZ, Legajo N° 29770, de la carrera
Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1706/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior